

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros del directorio y accionistas de la Compañía **CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A. (CORLASOSA)**

Guayaquil, Febrero 5 del 2004

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 90.1.5.3., de la Superintendencia de Compañías, expedida el 4 de Mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de Mayo de 1990 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

1.- En mi opinión los administradores de la Compañía **CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A.** han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la junta general de accionistas, por el directorio y por los máximos organismos de la compañía.

2.- Los Administradores de la Compañía **CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**, me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, libro de Acta de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro de acciones y accionistas de la Compañía **CORPORACION LATINOAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**, se llevan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4.- He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen, a lo establecido en el artículo 279 (Ex. 321) de la ley de Compañías.

5.- Con respecto a las operaciones del año 2003, La Compañía ha mejorado notablemente su situación con respecto al año anterior, por lo que para el 2004 aspiramos continuar mejorando y posicionarnos sólidamente en el mercado Ecuatoriano, y estar preparados para afrontar futuros desafíos, con los mercados del área andina, así como los del ALCA.

Atentamente,

C.P.A. ALEXANDRA SANTANA GONZALEZ
COMISARIO

